

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a los hallazgos realizados, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), en particular, la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios (DPNIEFM), adscrita a la Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres (DGNIDM), área encargada de la operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), reconoce el esfuerzo del equipo evaluador y la pertinencia de las recomendaciones emitidas.

Es importante mencionar que, en mayo de 2022 se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el cambio de denominación del PFTPG a Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) el cual entrará en operación a partir del ejercicio fiscal 2023. En este sentido, las recomendaciones derivadas de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022, en la medida de lo posible, se considerarán en la elaboración del diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como las Reglas de Operación del PROABIM (ROP).

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones / 1	Actualizar el diagnóstico del Programa para reformular la situación del problema que atiende	Derivado del cambio de nombre del Programa la DPNIEFM elaboró el diagnóstico del PROABIM, mismo que revisó el CONEVAL y emitió una serie de recomendaciones, las cuales se encuentran en proceso de atención.	Se llevará a cabo el análisis de las recomendaciones emitidas por CONEVAL sobre el diagnóstico para hacer las modificaciones y adecuaciones en el documento.
Recomendaciones / 2	Los indicadores de la MIR 2023 del Programa deben ser mejorados para su eventual aprobación, conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP	Se registró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) los indicadores de la MIR del PROABIM, sin embargo, derivado de la revisión del diagnóstico es necesario realizar una serie de ajustes para que se tenga coherencia y congruencia entre el diagnóstico, la MIR y las ROP, aunque dependerá de la SHCP la	Modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del PROABIM que se encuentra registrada en el PASH

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones / 3	Analizar la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 para que sea coherente con las Reglas de Operación del Programa	<p>autorización de la modificación en el PASH.</p> <p>La DPNIEFM ya inició con el proceso de revisión de la vinculación entre el diagnóstico, la MIR y las ROP del PROABIM.</p> <p>Como ya se mencionó, el CONEVAL emitió una serie de recomendaciones al diagnóstico del PROABIM y se tiene considerado hacer modificaciones a la MIR 2023.</p> <p>Por otro lado, las Reglas de Operación del PROABIM se encuentran en la etapa de revisión por las diferentes áreas que participan en su implementación.</p> <p>Una vez que se concluya con la revisión y en su caso los ajustes a las ROP, así como las modificaciones correspondientes al diagnóstico y la MIR se hará una nueva valoración sobre la vinculación entre estos documentos.</p>	Modificación de la MIR y de las ROP del PROABIM 2023.
Recomendaciones / 4	Llevar a cabo una evaluación de resultados para medir el grado de fortalecimiento o desarrollo institucional y los efectos que tenido la intervención del Programa y su incidencia en el avance en la implementación de la política de igualdad entre mujeres y hombres	Es importante puntualizar que las evaluaciones externas se definen en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal, que emite la SHCP junto con CONEVAL, en este sentido, y tomando en cuenta el cambio de denominación del Programa la DPNIEFM no considera viable la recomendación.	No aplica

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El Inmujeres, específicamente, la DPNIEFM, responsable de la operación del PFTPG está conforme con los resultados plasmados en la Ficha de Evaluación y Monitoreo, en particular con los siguientes aspectos:

- i. *Los resultados de la evaluación.* Está de acuerdo con el trabajo realizado por el equipo evaluador relacionado con los hallazgos, resultado de la revisión de las evaluaciones realizadas al Programa.
- ii. *Al proceso de evaluación.* Se reconoce el valor de la información presentada de manera concreta y sintética por el equipo evaluador.
- iii. *Al desempeño del equipo evaluador:* El equipo evaluador demostró que conoce la operación del Programa, lo que permite entender a fondo las condiciones en las que ésta se realiza, asimismo evidenció apertura respecto a la información complementaria proporcionada por el equipo del Programa.
- iv. *Coordinación del Coneval:* Por parte del equipo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social siempre se ha mostrado disponibilidad y ha brindado acompañamiento en la realización de la evaluación; no obstante, existen áreas de oportunidad respecto a la coordinación entre las áreas de Coneval que se encarga de revisar los diversos documentos normativos del Programa (ROP, MIR y Diagnóstico) a fin de que las observaciones se realizaran de manera simultánea, lo que permitiría mejorar la calidad y el cumplimiento de dichos documentos.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Mediante la DPNIEFM, el Inmujeres considera pertinentes los hallazgos realizados, y reconoce que la operación del Programa se ha fortalecido; En este sentido, se analizarán los resultados y recomendaciones para identificar cuales podrán ser consideradas en la implementación del PROABIM.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

El Inmujeres valorará la pertinencia de las recomendaciones considerando el cambio de denominación del Programa y en la medida de lo posible, se considerarán en la elaboración del diagnóstico, la MIR, así como las ROP del PROABIM.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

La DPNIEFM, como área del Inmujeres, encargada de la operación del Programa, reconoce el interés del equipo evaluador por contar con información actualizada respecto a los procesos que integran el PFTPG, con la finalidad de realizar un análisis completo y amplio del mismo, lo cual llevó a ubicar áreas de oportunidad importantes.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El equipo evaluador conoce ampliamente la forma en que opera el Programa, y se preocupa por mantenerse actualizado respecto a los cambios y mejoras de este en su operación e implementación, situación que se refleja en el análisis objetivo e imparcial, así como en la emisión de recomendaciones precisas.

3.5 Sobre la institución coordinadora

El equipo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social se mostró siempre con disponibilidad para atender las dudas y guiar la integración de la información de manera oportuna y adecuada, no obstante, se ubica un área de

oportunidad en cuanto a la coordinación entre las distintas áreas cuando se realizan los comentarios a los distintos documentos normativos del Programa.